

**ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 41-17**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y UNO– DIECISIETE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

**Quien preside:**

Sr. José Fernando Méndez Vindas

**Regidores Propietarios:**

Sra. Betty Castillo Ortiz  
 Sr. Julio César Benavides Espinoza  
 Sra. Damaris Gamboa Hernández  
 Sr. Yojhan Cubero Ramírez

**Regidores suplentes:**

Sra. María Julia Murillo Villegas  
 Sra. Hazel Aguirre Álvarez  
 Sr. José Alberto Vindas Vásquez  
 Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

**Síndicos Primer Distrito San Pablo**

Sr. Johan Granda Monge, Síndico Propietario  
 Sra. Ericka Esquivel Zamora

**Síndico Distrito Rincón de Sabanilla**

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

**Funcionarios Municipales:**

Sr. Bernardo Porras Lopez, ViceAlcalde Municipal

**Secretaría Concejo Municipal**

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

**Miembros ausentes**

Sr. Omar Sequeira Sequeira, con justificación

**SESIÓN ORDINARIA N° 41-17**  
**ORDEN DEL DÍA**  
**09-10-2017**

51	<b>CAPITULO</b>	<b>I.</b>	Apertura de la Sesión
52	<b>CAPITULO</b>	<b>II.</b>	Comprobación de Quórum
53	<b>CAPITULO</b>	<b>III.</b>	Aprobación del Acta N° 40-17
54	<b>CAPITULO</b>	<b>IV.</b>	Juramentación del Sr. Javier Tenorio Brenes como miembro de la Comisión de Asuntos Ambientales
55			
56	<b>CAPITULO</b>	<b>V.</b>	Dictamen de Obras Públicas ampliada con la Comisión de Asuntos Ambientales
57			
58	<b>CAPITULO</b>	<b>VI.</b>	Mociones

1	<b>CAPITULO</b>	<b>VII.</b>	Informes de Presidencia
2	<b>CAPÍTULO</b>	<b>VIII.</b>	Informes de Alcaldía
3	<b>CAPITULO</b>	<b>IX.</b>	Análisis y Tramitación de Correspondencia
4	<b>CAPITULO</b>	<b>X.</b>	Asuntos Varios
5	<b>CAPITULO</b>	<b>XI.</b>	Cierre de Sesión

6 .....:.....

7 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

8

9 Sr. José Fernando Méndez indica que dará inicio a la sesión ordinaria N° 41-17 a  
10 celebrarse hoy 09 de octubre del corriente.

11

12 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

13

14 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentran presentes, la Sra. Ericka  
15 Esquivel, el Sr. Omar Sequeira Sequeira y la Sra. María Julia Murillo Villegas quienes  
16 poseen hasta las dieciocho horas con treinta minutos para ingresar en tiempo a la  
17 sesión.

18

19 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 40-17**

20

21 Sr. José Fernando Méndez indica que habiéndose enviado dicha acta con  
22 anterioridad y no existiendo observaciones, se someterá a ratificación  
23 seguidamente:

24

25 **Acta N° 40-17**

26

27 ✓ Ratificada

28

29 **CAPITULO IV. Juramentación del Sr. Javier Tenorio Brenes como miembro de**  
30 **la Comisión de Asuntos Ambientales**

31 Sr. José Fernando Méndez procede a solicitar al señor en mención, se posicione  
32 frente a los miembros de este Concejo Municipal para proceder con la  
33 juramentación respectiva.

34 Se procede con la juramentación.

35 Al ser las dieciocho horas con diecisiete minutos hace ingreso la Sra. Ericka Esquivel  
36 en tiempo a la sesión.

37 **CAPITULO V. Dictamen de la Comisión de Obras Públicas**

38 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar el dictamen N°-017-2017 donde se  
39 procedió con el análisis de la moción presentada por el Sr. Rafael Ángel Vindas  
40 Cubillo, Síndico del Distrito de Rincón de Sabanilla, sobre prohibir la siembra de  
41 árboles llamados laurel de la india en parques y zonas públicas del cantón de San  
42 Pablo de Heredia. Agrega que la idea es que esto sirva de insumo a la comisión del  
43 Plan Regulador.

44

45 Al ser las dieciocho horas con veinte minutos hace ingreso la Sra. María Julia Murillo  
46 en tiempo a la sesión.

47

48 Habiéndose analizado el tema se propone el siguiente acuerdo:

49

50 **CONSIDERANDO**

51

1 **Dictamen N° 017-2017 de la Comisión de Obras Públicas ampliada con la**  
2 **Comisión de Asuntos Ambientales de las reuniones celebradas los días 04**  
3 **de julio y 27 de setiembre de 2017, que versa:**

4 **Preside:**

- 5     ▪ Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Municipal

6  
7 **Miembros de las Comisiones:**

- 8     ▪ Sra. Betty Castillo Ortiz, Regidora Municipal  
9     ▪ Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Municipal

10 **Asesores:**

- 11     ▪ Sra. Julia Murillo Villegas, Regidora Municipal  
12     ▪ Sr. Miguel Cortés Sánchez, Jefe de Sección de Control y Planificación  
13         Urbana  
14     ▪ Sr. David González Ovaras, Jefe de Sección de Gestión Ambiental  
15     ▪ Sr. Allan Alfaro Arias, Coordinador Sección de Infraestructura Privada  
16     ▪ Sr. Santiago Baizán Hidalgo, Director Operativo  
17     ▪ Sr. Oscar Campos Garita, Coordinador Sección Infraestructura Pública  
18     ▪ Sr. Luis Mastroeni Villalobos, Asesor

19  
20 **Ausentes:**

- 21     ▪ Sr. Oscar Mario Villalobos Gutiérrez, Asesor  
22     ▪ Sr. Julio Benavides Espinoza, Regidor Municipal  
23     ▪ Srta. Daniela Azofeifa Sandoval, Asesora

24 **Tema:** Análisis de la moción presentada por el Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo,  
25 Síndico del Distrito de Rincón de Sabanilla, sobre prohibir la siembra de árboles  
26 llamados laurel de la india en parques y zonas públicas del cantón de San Pablo de  
27 Heredia.

28 **CONSIDERANDO**

- 29 1. Moción presentada por el Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario  
30 del Distrito de Rincón de Sabanilla, sobre prohibir la siembra de arbustos  
31 llamados "Laurel de la India" en parques y zonas públicas del cantón de San  
32 Pablo de Heredia.  
33  
34 2. Acuerdo municipal CM 221-17 adoptado en la sesión ordinaria N° 21-17  
35 celebrada el día 22 de mayo de 2017, donde se remite la moción citada a la

1 Comisión de Obras Públicas ampliada con la Comisión de Asuntos  
2 Ambientales para su respectivo análisis y se pronuncien como corresponda.

3  
4 3. Oficio MSPH-SP-GA-NE-024-2017 con fecha 18 de julio de 2017, suscrito  
5 por el Bach. José David González Ovarés, Sección de Gestión Ambiental,  
6 donde manifiesta que existen otras especies que provocan daños a la  
7 infraestructura pública como lo pueden ser *Pinus halepensis* (pino) o el  
8 *Cupressus sempervirens* (ciprés común), lo cuales al igual que el laurel son  
9 especies introducidas.

10  
11 4. Que los árboles deben plantarse en armonía con la infraestructura de la  
12 ciudad; es necesario observar la ubicación de redes eléctricas aéreas y  
13 subterráneas, tuberías de agua potable y sistemas de riego, y ubicar la  
14 plantación a una distancia apropiada, para permitir el crecimiento del árbol  
15 sin estorbar la infraestructura de la ciudad. La plantación de las especies que  
16 se encuentran dentro de la lista de referencia, en áreas públicas con el fin de  
17 arborizar y embellecer el sitio, la plantación de las especies se deberá de  
18 realizar con las siguientes estipulaciones técnicas.

19 4.1. Se aconseja un área de achura mínima de 3m en aceras para la  
20 plantación de árboles, pero si se desean plantar con un área menor  
21 se deberá considerar especies de porte pequeño o de arbustos para  
22 el fin de embellecimiento.

23 4.2. El marco de plantación o separación entre los árboles o arbustos  
24 deberá ser de un mínimo de 50 cm a 1m en arbustos y de 3 y 4 m de  
25 distancia en árboles, esto para evitar que exista una competencia  
26 natural que provoque un desarrollo mayor de las especies, evitar que  
27 las raíces se aprovechen del suelo ajeno y las ramas invadan los  
28 fundos colindantes

29 4.3. Se debe de considerar la existencia del tendido eléctrico, pajas de  
30 agua, servidumbres de agua, tubería de alcantarillado pluvial y  
31 sanitario en el momento seleccionar las especies a ser plantadas esto  
32 con motivo de evitar futuros daños a la infraestructura pública.

33 4.4. Debe de existir un retiro entre 3 a 4 m de distancia mínima con relación  
34 a la infraestructura privada en áreas de parque del cantón.

35 4.5. Asimismo es recomendable dejar una distancia de cinco metros en las  
36 esquinas para evitar bloquear la visibilidad en los cruces de las calles,  
37 los árboles no pueden ocultar los señalamientos de tráfico ni los  
38 semáforos.

1 6. Que previo a la plantación, se debe cumplir con los requisitos que se describen  
2 a continuación:

3 6.1. Solicitud e inicio del expediente de siembra de árboles promovida por  
4 el interesado.

5 6.2. Evaluación del espacio en el que se desea plantar, donde se toma en  
6 cuenta lo siguiente:

- 7 ○ Área disponible
- 8 ○ Equipamiento urbano que existe en el sitio
- 9 ○ Redes de cables aéreos
- 10 ○ Redes y tuberías subterráneas
- 11 ○ Las construcciones cercanas existentes

12 6.3. Elegir la especie adecuada, es muy importante informarse sobre las  
13 características de la que se está adquiriendo, tomando en cuenta  
14 principalmente su tamaño, la raíz es un punto a considerar ya que  
15 algunas especies tienden a expandir sus raíces en la superficie y no  
16 son capaces de profundizar.

17 6.4. La autorización y el proceso de fiscalización realizada por la  
18 Municipalidad de San Pablo de Heredia, específicamente por parte del  
19 Departamento de Gestión Ambiental, se brindará siempre y cuando la  
20 siembra de las especies seleccionadas no afecten la infraestructura  
21 pública y privada.

22  
23 7. Actas N° 10-17 y N° 13-17 de las reuniones celebradas los días 04 de julio y 27  
24 de setiembre de 2017, donde se analizó ampliamente el tema.

### 25 **RECOMENDACIONES**

26 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:




27 I. Prohibir la siembra de los siguientes arbustos en parques y zonas públicas  
28 del cantón de San Pablo de Heredia:

- 29 a) laurel de la india
- 30 b) ciprés
- 31 c) pinos

32 II. Que las especies de árboles y arbustos que se permitirán plantar en las zonas  
33 públicas y aceras del cantón, se desglosan a continuación:






#### 34 **Árboles**

35 ***Lista de Referencia para la siembra de especies forestales en el cantón de***  
36 ***San Pablo.***






Nombre Científico	Nombre común	Altura	Hábito
<b><i>Especies de árboles para aceras y parques</i></b>			
<i>Acnistus arborescens</i>	Güitite	pequeño	
<i>Citharexylum donell-smithii</i>	Dama	media	
<i>Eryobotria japonica</i>	Níspero	media	
<i>Psidium guajava</i>	guayaba	Pequeño	



			
<i>Stemmadenia donell-smithii</i>	Huevos de caballo	media	
<i>Gliricida sepium</i>	Madero negro	Media	
<i>Tecoma stans</i>	Vainillo	Pequeño	

<i>Cassia reticulata</i>	Saragundí	Media, grande	
<i>Eugenia uniflora</i>	<u>La Pitanga</u>	mediano	
<b>Especies de árboles para Parques</b>			
<i>Jacaranda mimosifolia</i>	Jacaranda	Grande	
<i>Bauhinia purpurea</i>	Casco de venado	Mediano	
<i>Tabebuia rosea</i>	roble sabana	Grande	



Tabebuia ochracea	corteza amarilla	Grande	
Delonix regia	Malinche	grande	
Tabebuia impetiginosa	Cortez Negro	Mediano	
Diphysa americana	Guachipelín	grande	
Ardisia revoluta	Tucuico	mediano	






	Lorito	grande	
Plumeria rubra	Juche	grande	





- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6

**Arbustos recomendados para áreas públicas**

Nombre científico	Nombre común	Altura	Hábito
<i>Malpigia glabra</i>	Acerola	Pequeño	



<i>Hamelia patens</i>	Azulillo	Pequeño	
<i>Tibouchina urvilleana</i>	Nazareno	Pequeño	
<i>Allamanda cathartica</i>	Jalapa	Pequeño	
<i>Calliandra surinamensis</i>	Caliandra	Pequeño	
<i>Cestrum nocturnum</i>	Zorillo, huelenoche	Pequeño, mediano	

<i>Jatropha gossypifolia</i>	Frailecillo	Pequeño	
<i>Lantana camara</i>	Cinco negritos, soterré	Pequeño	
<i>Codiaeum variegatum</i>	Crotón	Pequeño	
<i>Tibouchina urvilleana</i>	Nazareno	Pequeño	

<i>Malvaviscus arboreus</i>	Amapola	Pequeño	
-----------------------------	---------	---------	--

1 III. Que las especies de gran tamaño, sean consideradas únicamente para áreas  
2 de parques.

3 Firma de los miembros de las Comisiones:

4 Sr. José Fernando Méndez Vindas

Sra. Betty Castillo Ortiz

5 Regidor Municipal

Regidora Municipal

6 Sra. Damaris Gamboa Hernández

7 Regidora Municipal

8 \_\_\_\_\_ UL \_\_\_\_\_

9 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

10 Avalar dicho dictamen en todos sus extremos en cuanto a lo que cita sus  
11 considerandos y recomendaciones sobre las especies que se prohíben plantar así  
12 como las que se permitirán en zonas públicas y aceras del cantón.  
13

14 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 479-17**

15 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 16
- 17 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
  - 18 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
  - 19 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
  - 20 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
  - 21 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional
- 22

23

24 **CAPITULO VI. Mociones**

25

26 ✓ No hubo

27

28 **CAPITULO VII. Informes de Presidencia**

29

30 Sr. José Fernando Méndez comenta que estuvo en una reunión en el Hotel Radisson  
31 sobre la inauguración de las políticas para renovación urbana, siendo que está  
32 metido de lleno en el tema del Plan Regulador y para lo cual se van a llevar a cabo  
33 invitaciones esta semana para reuniones sobre el particular, una el jueves 12 de  
34 octubre en el Centro Cultural y el sábado en la Plazoleta. Externa que ha estado



1 reuniéndose con autoridades como el Sr. Allan Benavides, Gerente General de la  
2 ESPH para abordar el tema de saneamiento del cantón.

3 Al ser las dieciocho horas con treinta minutos hace ingreso el Sr. Johan Granda  
4 Monge.

5 Externa que tiene algunas reuniones con la Federación de Municipalidades de  
6 Heredia para abordar temas a implementar en la provincia pero también en el  
7 cantón, tal como lo es un agrupamiento de personas que desean tratar temas de  
8 cáncer por lo cual están buscando apoyo en las diferentes instituciones.

9

## 10 **CAPÍTULO VIII. Informes de Alcaldía**

11

12 Sr. Bernardo Porras comenta que han venido teniendo a nivel de la Administración  
13 reuniones con los encargados del Plan Regulador, para lo cual se ha convocado a  
14 reuniones este jueves en el Centro Cultural de 6 a 8 pm y el sábado en la plazoleta  
15 a las 9:00am y 2:30 en la Escuela de Miraflores, con la intención de que los  
16 ciudadanos externen que desean para el cantón. Así mismo a nivel administrativo  
17 se solicitará alguna sesión extraordinaria o mediante taller se informará sobre este  
18 tema a los Concejales de Distrito, a los funcionarios municipales, el comité de la  
19 Persona Joven, el Comité de Deportes y miembros de las Juntas de Educación. En  
20 tema aparte comenta que a raíz de la tormenta tropical pasada, se denota que  
21 la situación del país es crítica y se solidariza con los cantones que han sufrido  
22 estragos. Alude que en esta emergencia hay que agradecer a los diferentes  
23 cuerpos de Cruz Roja, Fuerza Pública, Policía Municipal y demás compañeros  
24 operativos. Denota que se dieron varias situaciones de derrumbes siendo puntos  
25 críticos en San Pablo Este, Las Brisas, Las Cruces. Alude que en estos casos esta por  
26 declararse inhabitable por parte de Ministerio de Salud. Indica que el caso de los  
27 Pablones es otra situación crítica, donde hay unas familias beneficiadas con el  
28 proyecto de vivienda; externa que se trasladaron a un albergue en la iglesia de las  
29 Cruces durante el viernes y ya el sábado no quisieron estar ahí. Menciona que  
30 muchas veces no se puede atender todo de un solo momento y se deben seguir  
31 un protocolo de emergencia lo cual se debían dirigir al 911. Indica que se tuvo que  
32 tomar algunas decisiones de emergencia las cuales compañeros de otras  
33 instituciones no compartían. Externa que estas situaciones permitirán a futuro  
34 evaluar en que se falló, que se puede mejorar y en que se debe mejorar para  
35 brindar una atención primaria. Externa que el IMAS ha tratado de colaborar con el  
36 pago de alquiler por tres meses por un monto aproximado de ₡150 mil colones.

37

38 Procede a presentar el oficio MSPH-AM-NE-2017-2017, suscrito por la Sra. Aracelly  
39 Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dirigido al Ing. Walter Muñoz Caravaca,  
40 Director, Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) donde hace  
41 referencia al tema del posible traslado de las instalaciones del Centro de  
42 Educación Conservatorio Castilla al cantón de San Pablo de Heredia, para lo cual  
43 se hace ver las bondades que ofrece el mismo para llevar a cabo este proceso.

44

45 Sr. José Fernando Méndez indica que está muy agradecido con la Administración  
46 Municipal y la Alcaldía, así como con la parte técnica municipal con este tema.  
47 Externa que ha sido un peregrinar y que los informes que posee es que ya están  
48 pronto a escoger una finca y que también hay otra en San Isidro de Heredia. Alude  
49 que este documento lo que hace es un último esfuerzo porque el canto sea  
50 beneficiado con una institución tan prestigio y siempre dentro del marco legal.  
51 Externa que se está formando el Plan Regulador y si viene una institución de este  
52 tipo, moldearía dicha zona. Menciona que se queda con la satisfacción de haber  
53 cumplido como funcionario público y haber hecho todo lo humanamente  
54 realizable para poder tener un conservatorio de este tipo. Desea que como  
55 segundo órgano político se pueda hacer un apoyo a esta nota y poniéndose a

1 disposición, para que se denota que la Alcaldía y el Concejo están trabajando de  
2 forma mancomunada para poseer un proyecto de este tipo.

3  
4 Sra. María de los Ángeles Artavia externa que es admirable la vehemencia que el  
5 Sr. José Fernando Méndez le pone al proyecto, el cual le encanta y del cual ha  
6 escuchado muchos comentarios en la comunidad.

7  
8 Sr. José Fernando Méndez comenta que una de los requisitos para obtener un  
9 tercer Distrito es una situación educativa, por lo que dicho centro ayudaría en este  
10 aspecto. Propone el siguiente acuerdo:

11  
12 **CONSIDERANDO**

13  
14 Oficio MSPH-AM-NE-217-2017, de fecha 04 de octubre de 2017, suscrito por la Sra.  
15 Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, dirigido al Sr. Ing. Walter Muñoz  
16 Caravaca, Director, Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE),  
17 Ministerio de Educación Pública, donde hace referencia a la posibilidad d que el  
18 Centro Educativo Conservatorio Castella, sea trasladado al cantón de San Pablo  
19 de Heredia.

20  
21 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

22  
23 Brindar un voto de apoyo al oficio de marras, con el objetivo de externar a la  
24 Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo (DIEE) que este Concejo  
25 Municipal está trabajando de manera conjunta con la Alcaldía Municipal con el  
26 objetivo de llevar a cabo proyectos de este tipo para el bienestar de los habitantes  
27 del cantón de San Pablo de Heredia.

28  
29 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 480-17**

30 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 31  
32 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
33 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
34 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
35 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
36 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

37  
38 Sr. Bernardo Porras indica que con relación al Plan Regulador lo que se pretende es  
39 proponer o visualizar lo que realmente se quiere para ordenar el tema territorial del  
40 cantón.

41  
42 Sr. José Fernando Méndez denota que ha invitado a las reuniones del Plan  
43 Regulador a las diferentes asociaciones y grupos para que externen su opinión al  
44 respecto.

45  
46 Sra. Damaris Gamboa externa su preocupación en cuanto a lo que ha venido  
47 pasando con los desastres naturales, ya que esto se repite año con año. Alude que  
48 se debe hacer conciencia a las personas que están en riesgo por vivir cerca de ríos  
49 y tratar de sacarlos del lugar. Comenta que se debe interiorizar mucho en este  
50 problema y que le alegra saber que varias familias se trasladaran a una casa de  
51 bien social.

52  
53 Sr. José Fernando Méndez menciona que no todas las familias viven a la margen  
54 de un río y que las que se trasladaran por este motivo, deberán destruirse los  
55 ranchos respectivos y nunca más volver a construir en dicha zona. Externa que le  
56 gustaría conocer la ubicación de cada una de las personas que se les está dando  
57 el bono, para así hacer la ordenanza al respecto.

58

1 Sra. María de los Ángeles Artavia denota que está en acuerdo en que saliendo las  
2 familias de los ranchos, se deben botar los mismos, ya que el problema ha  
3 continuado durante mucho tiempo. Alude que hay gente ubicada en propiedad  
4 privada y es difícil a la hora de manejar la situación. Menciona que muchos  
5 protocolos llegan a frenar muchas cosas que la municipalidad puede llevar a  
6 cabo. Se debe enseñar a las personas a que no solo deben estirar la mano para  
7 recibir sino que también busquen opciones de trabajo.

8  
9 Sr. Julio César Benavides externa que uno de los principales problemas en este tipo  
10 de emergencia son las familias que viven a la orilla de los ríos lo cual no se ha  
11 controlado a nivel país. Alude que con la familia llamada los Pablones, hay jóvenes  
12 que no pudieron continuar estudiando por varios motivos y menos cuando no se  
13 cuenta con el apoyo ni de la familia ni las instituciones. Externa que la solución para  
14 seguir continuando con esto es demoler los ranchos y sembrar árboles para evitar  
15 que vuelvan a construir en dichos sectores. Sobre el Plan Regulador ahorita se está  
16 en la fase de diagnóstico y es primordial que no se haga en el escritorio sino que  
17 salgan a las comunidades para conocer las necesidades de la gente de este  
18 cantón y así proyectar una estrategia para tener un cantón sustentable.

19  
20 Sr. José Fernando Méndez indica que estas 62 familias que se trasladan las cuales  
21 tenían su morada en zonas de emergencia dentro del cantón, deberían ser  
22 trabajadas de una forma por parte de la Administración Municipal. Consulta al Sr.  
23 Bernardo Porras si para la próxima sesión puede tener la información de las familias  
24 que serán trasladadas.

25  
26 Sr. Bernardo Porras menciona que hasta para los mismos proyectos de interés social,  
27 artículo 59 es difícil, ya que debe cumplir ciertos requisitos. Externa que visitó  
28 personalmente dos veces a la llamada familia de los Pablones, donde se  
29 identificaron cinco familias con aproximadamente once niños, doce perros,  
30 gallinas, patos, etc., así como muchachas jóvenes que no pueden salir a trabajar  
31 ya que no pueden costear el cuidado. Denota que una vez que se identifiquen estos  
32 ranchos en los diferentes sectores, es precisamente desalojar a los que queden y  
33 derribar los ranchos, para posteriormente buscar nuevos proyectos de vivienda y  
34 evitar dejar familias en riesgo en estos sectores.

35  
36 Sr. José Fernando Méndez considera que una vez que se conozcan donde habitan  
37 estas familias, se debe analizar los planes de mitigación que se deben llevar a cabo.  
38 Alude que en el cantón hay 300 familias en pobreza extrema y que ahora con el  
39 traslado de las 62 familias a las soluciones de vivienda ya serían menos las que  
40 quedan, logrando así llegar a un desarrollo social inclusivo para nuestra población.

41  
42 En tema aparte procede a presentar la siguiente moción de orden:

#### 43 **CONSIDERANDO**

44  
45  
46 Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal  
47 para que se dispense al Sr. José Alberto Vindas Vásquez, Regidor Suplente, y se  
48 pueda retirar de la sesión ya que debe asistir a una reunión sobre el proceso de  
49 conformación de la Asociación de Desarrollo de las Pastoras.

#### 50 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

51  
52  
53 Avalar dicha moción y brindar el permiso solicitado al Sr. José Vindas Vásquez para  
54 que proceda a retirarse de la sesión ordinaria.

#### 55 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 481-17**

56  
57 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

58

- 1 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 2 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 3 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 4 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 5 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

6  
7 Sr. José Fernando Méndez procede a presentar otra moción de orden:

8  
9 **CONSIDERANDO**

10  
11 Moción planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal  
12 para que se brinde un espacio en el orden del día al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor  
13 Legal Externo, para la presentación de un informe de interés de este Concejo  
14 Municipal.

15  
16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17  
18 Avalar dicha moción y brindar el espacio solicitado para la presentación del  
19 informe que corresponda.

20  
21 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 482-17**

22 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 23
- 24 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- 25 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- 26 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- 27 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- 28 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

29  
30  
31 Lic. Luis Álvarez da las buenas noches y procede a presentar el oficio SP-068-2017,  
32 relacionado con un documento presentado por la Sra. Vanessa Vargas Baeza,  
33 donde solicita se envíe el expediente de su caso al Tribunal porque no se le aceptó  
34 la apelación, lo cual es improcedente. Recalca que los acuerdos adoptados  
35 anteriormente resuelven la situación.

36  
37 Sr. José Fernando Méndez consulta que si la señora Vanessa Vargas sigue enviando  
38 cartas, las mismas seguirán contestándose a lo que el Lic. Luis Álvarez responde que  
39 la respuesta es simple ya que las gestiones se rechazan por existir acuerdos en firme  
40 pero que si se deben contestar ya que si no se obvia un derecho de petición.

41  
42 Sr. José Fernando Méndez menciona que una vez conociendo el tema se propone  
43 el siguiente acuerdo:

44  
45 **CONSIDERANDO**

46  
47 Se pronuncia el Concejo Municipal de San Pablo con relación al oficio de fecha 21 de  
48 setiembre del 2017, suscrito por la señora Vanessa Vargas Baeza, vecina del residencial  
49 Rincón Verde I, donde solicita se envíe copia certificada del expediente de su caso al  
50 Tribunal Contencioso Administrativo y al efecto se resuelve:

51  
52  
53 **CONSIDERANDO**

54  
55 La solicitud planteada por la señora Vanessa Vargas Baeza, en el oficio de fecha 21 de  
56 setiembre del 2017, es abiertamente improcedente y por ende deberá rechazarse de plano,  
57 en razón de que la promovente continúa tramitando gestiones ante este órgano colegiado,

1 los cuales ya le han sido resueltas y notificadas por medio de los acuerdos N° 475-17,  
2 N°362-17 y N° 337-17.

3  
4 Tal y como le fue notificado por medio del acuerdo N° 475-17, este Concejo Municipal se  
5 encontró legitimado a no atender el recurso de revocatoria y apelación interpuesto por la  
6 señora Vargas Baeza, porque no es competencia de este Concejo Municipal dejar sin efecto  
7 los actos administrativos que ya han sido resueltos de acuerdo al bloque de legalidad.

8  
9 Es por dicho motivo que no resulta procedente la remisión del expediente administrativa a  
10 la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, por cuanto dicho trámite  
11 procede conforme a derecho cuando la apelación en subsidio cumple con los requisitos  
12 formales y sustanciales que regula el ordenamiento jurídico.

13  
14 Lo anterior reiteramos nuevamente, se justifica a partir de las disposiciones del artículo 154  
15 inciso b) del Código Municipal, que en lo que interesa dispone:

16  
17 *“Artículo 154.-*

18  
19 *Cualquier acuerdo del concejo municipal, emitido directamente o conociendo en*  
20 *alzada contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará*  
21 *sujeto a los recursos de revocatoria y de apelación. De tales recursos quedan*  
22 *exceptuados los siguientes acuerdos del concejo municipal:*

23  
24 *(...)*

25  
26 **b) Los de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros**  
27 **anteriores y los consentidos expresa o implícitamente”.**

28  
29 Este órgano colegiado además le indicó en su oportunidad a la recurrente, los alcances de  
30 lo dispuesto en el artículo 154 inciso b) de cita, a partir de las resoluciones judiciales,  
31 específicamente lo dispuesto por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso  
32 Administrativo, en la resolución N° 111-2014 de las nueve horas con veinte minutos del  
33 doce de marzo del dos mil catorce, que estableció:

34  
35 *“...Independientemente de los motivos de agravio expresados por la parte apelante,*  
36 *de previo debe indicarse que la remisión del asunto a este Despacho, es*  
37 *abiertamente improcedente. En ese sentido, cabe recordar que de conformidad con*  
38 *lo dispuesto en el inciso b) del artículo 154 del Código Municipal, con relación al*  
39 *inciso 1) del numeral 38 del Código Procesal Contencioso Administrativo, **no***  
40 ***procede la interposición de los recursos de revocatoria y de apelación, contra***  
41 ***los actos de mero trámite de ejecución, confirmación o ratificación de otros***  
42 ***anteriores, y los consentidos expresa o implícitamente.”** (Ver en sentido similar  
43 *los votos No 148-2014 de las 15:10 horas del 31 de marzo del 2014 y No 357-2014*  
44 *delas 15:55 horas del 31 de julio del 2014).**

45  
46 Sin perjuicio de lo anterior, también quedó reflejado a partir de la jurisprudencia de la Sala  
47 Constitucional en el voto N° 4072-95 de las diez horas con treinta y seis minutos del veintiuno  
48 de julio de mil novecientos noventa y cinco, que dispuso:

49  
50 *“...Los actos de ejecución, conformación o ratificación de otros anteriores...no pueden*  
51 *ser objeto de impugnación separada de los actos principales de los que son*  
52 *únicamente reproducción”.*

53  
54 Es en ese sentido que no es procedente la remisión del expediente administrativo ni tampoco  
55 es jurídicamente viable remitir el improcedente recurso de apelación ante la Sección Tercera  
56 del Tribunal Contencioso Administrativo, por cuanto este Concejo Municipal rechazó de plano



1 los recursos interpuestos por la recurrente, lo cual le fue debidamente notificado por medio de  
2 los acuerdos N° 475-17, N°362-17 y N° 337-17.

3  
4 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

5  
6 A PARTIR DE LAS ANTERIORES CONSIDERACIONES DE HECHO Y DE DERECHO, EL  
7 CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO EN EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS  
8 ACUERDA:

9  
10 Con fundamento en los argumentos expuestos y de conformidad con los artículos  
11 169 y 170 de la Constitución Política y 13 del Código Municipal, este Concejo  
12 Municipal resuelve en los siguientes términos:

13  
14 **PRIMERO:** Rechazar de plano por improcedente la solicitud presentada mediante  
15 oficio de fecha 21 de setiembre del 2017, suscrito por la señora Vanessa Vargas  
16 Baeza, vecina del residencial Rincón Verde I, donde solicitó el envío de copia  
17 certificada del expediente de su caso al Tribunal Contencioso Administrativo

18  
19 **SEGUNDO:** Confirmar en todos sus extremos los acuerdos N° 475-17, N°362-17 y N°  
20 337-17, aprobados por unanimidad por parte de este Concejo Municipal.

21  
22 **TERCERO:** Notifíquese a la promovente en el medio señalado, sea el correo  
23 electrónico [vanessabaeza13@yahoo.com](mailto:vanessabaeza13@yahoo.com)

24  
25 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 483-17**

26 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 27  
28 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana  
29 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana  
30 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana  
31 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional  
32 V. Betty Castillo Ortíz, Partido Liberación Nacional

33  
34  
35 **CAPITULO IX. Análisis y Tramitación de Correspondencia**

36  
37  **INVITACIONES**

- 38  
39 1) Correo electrónico recibido el día 29 de setiembre de 2017, remitido por  
40 parte del Programa de Posgrado en Derecho de la Universidad de Costa  
41 Rica, invitando a la conferencia denominada "Regulación de Drogas y  
42 Sistema Penal", que se llevará a cabo el día jueves 26 de octubre del  
43 corriente a las 6:00 pm en las instalaciones de la Sala de Oralidad, tercer piso  
44 de la Facultad de Derecho (antiguo edificio de sociales).  
45 2) Correo electrónico recibido el día 01 de octubre de 2017, remitido por la Sra.  
46 Yancy Fonseca Murillo, invitando por parte del Instituto de Fomento Urbano  
47 y Asesoría Municipal (IFAM), a formar parte de la "Construcción de la Visión  
48 a 20 años del gobierno local que requiere Costa Rica" y a participar en el  
49 taller que se llevará a cabo el día 24 de octubre de 8:30 am a 12:30 md.

50  
51  **CONOCIMIENTO**

- 52  
53 1) Oficio MSR-CM-AC-106-03-09-17, recibido vía correo el día 28 de setiembre  
54 de 2017, suscrito por el Sr. Silvino Sánchez Ortiz, Secretario del Concejo

1 Municipal de San Ramón, informando sobre acuerdo adoptado por ese  
 2 Órgano Colegiado, donde se pronuncian a favor del Proyecto del Corredor  
 3 de Inter Conexión Vial de Occidente (CIVO).

4 2) Oficio DUV-411-2017, recibido el día 01 de octubre de 2017, suscrito por la  
 5 MSc. Evelyn Conejo Alvarado, Directora de Urbanismo y Vivienda del INVU,  
 6 asesorando a los gobiernos municipales en materia de planificación urbana.

7 3) Correo recibido el día 28 de setiembre de 2017, remitido por la Srta. Mariana  
 8 Haug Chacón, remitiendo Boletín de Acción Municipal por parte de la Unión  
 9 Nacional de Gobierno Locales (UNGL), informando sobre el "Encuentro con  
 10 candidatas y candidatos a diputaciones 2018-2022", donde se presentarán  
 11 los resultados regionales del XIII Congreso Nacional de Municipalidades en  
 12 conjunto con el sector municipal".

13  
 14 **CAPITULO X. Asuntos Varios**

15  
 16 Sr. José Fernando Méndez indica que desea incorporar a una nueva persona a la  
 17 Comisión de Asuntos Ambientales, el Sr. Sergio Heladio Chaves Salas, cédula de  
 18 identidad N° 2-0275-1141, por lo que le dará el correo a la Secretaría para que el  
 19 mismo sea notificado para la juramentación respectiva.

20  
 21 Sra. María de los Ángeles Artavia consulta si ya están los resultados de los estudios  
 22 que llevarían a cabo los de la Universidad Nacional sobre el proyecto de Las Pilas  
 23 a lo que el Sr. José Fernando Méndez responde que hay uno que es de análisis de  
 24 cuerpos de agua superficial, lo cual se incorporó dentro del presupuesto del  
 25 próximo año.

26  
 27 **CAPITULO XI. Cierre de Sesión**

28  
 29 AL SER LAS VEINTE HORAS DEL DÍA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE,  
 30 SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y UNO-  
 31 DIECISIETE.

32  
 33  
 34  
 35  
 36 Sr. José Fernando Méndez Vindas  
 37 Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González  
 Secretaria Concejo Municipal

38 -----UL-----